



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 1° de Octubre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 861/2021**

**VISTO:**

Los TEAs Nro. A-01-00017655-5/2021, A-01-00017846-9/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Lorena Tula del Moral, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, solicita la promoción interina del Dr. Agustín Mogni al cargo de Secretario y el pase y designación de la Dra. Francisca Baqueriza en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el tribunal a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante DICTAMEN F.H N° 312/21-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta la constituye la vacante generada en el cargo de Secretario en el precitado Juzgado en virtud de la renuncia, a partir del 10 de septiembre de 2021, del agente Tomas Manfrino.

Que para cubrir el cargo vacante de Secretario se solicita la designación interina del agente Agustín Mogni quien se encuentra designado en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, conforme Resolución Presidencia N° 305 y 418/2020.

Que el cargo de Secretario en cuestión se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva.

Que por otro lado, para cubrir el cargo Prosecretario Coadyuvante que deja vacante el agente Mogni se propone el pase y designación interina de la agente Francisca Baquerizas quien fue designada en el cargo de Prosecretaria Administrativa (cargo creado mediante Resolución Presidencia N° 967/2019) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 06, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por maternidad concedida a la agente Etchichury, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, conforme Resolución Presidencia N° 119/2021.

Que en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en cuestión se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

Que el Dr. Rúa en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 6 y actual superior jerárquico de la agente Baquerizas presta conformidad con la presente propuesta.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1º: Designar, a partir del día 10 de septiembre de 2021, al agente Agustín Mogni, legajo N° 7707, en el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, con carácter interino, por el termino de seis (6) meses y/o mientras se extienda el pase del agente Ignacio Nicolás Guerrero; y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Establecer, a partir del día 10 de septiembre de 2021, el pase y designación de la agente Francisca Baquerizas, legajo N° 5691, en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina del agente Agustín Mogni y/a hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6 y 13, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 861/2021**